



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew**  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

**ORDENANZA N° 009309**

*Expte 16315/04*

TRELEW (CHT) 15 de Diciembre de 2004

EXPOSICION DE MOTIVOS

**7859**

En atención a la puesta en funcionamiento en el Orden Nacional, del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "MANOS A LA OBRA", mediante Resolución N° 1375/04, corresponde analizar la procedencia de la misma.

Que en tal sentido, cabe ponderar que el Objetivo del Programa es contribuir a la mejora del ingreso de la población en situación de vulnerabilidad social en todo el país, promover la economía social mediante el apoyo técnico y financiero a emprendimientos productivos de inclusión social generados en el marco de procesos de desarrollo local, y fortalecer a organizaciones públicas y privadas, así como a espacios asociativos y redes, a fin de mejorar los procesos de desarrollo local e incrementar el capital social, mejorar su efectividad y generar mayores capacidades y opciones a las personas, promoviendo la descentralización de los diversos actores sociales de cada localidad.

El objetivo expresado en el punto que antecede debe ser en el contexto de promover, fomentar y dar apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico local, a través de los medios necesarios, para la radicación o ampliación de emprendimientos productivos y sociales que permitan no solo la transformación, conservación, almacenamiento y distribución de productos de la zona y extraregionales, sino también, la revalorización de los saberes y los recursos de cada región.

Es dable de destacar, que se halla en juego la necesidad de preservar el orden público económico, sin restringir los derechos de las personas a la posibilidad de acceder a un trabajo digno, a fin de conducir a la compatibilización de todos los intereses en juego.

Que por los motivos señalados el Programa reviste interés municipal y deben articularse las medidas conducentes a su implementación, dentro de las cuales corresponde adherir a la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1375/04 de fecha 13 de abril de 2004.

*[Signature]*  
**DANTE GARCIA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



*[Signature]*  
**Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew**  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

## ORDENANZA N° 009309

TRELEW (CHT) 15 de Diciembre de 2004

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA  
CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): ADHERIR en todos sus términos a la Resolución N° 1375/04 del  
Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba la implementación  
y desarrollo en todo el territorio nacional del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL "MANOS A LA OBRA".

ARTICULO 2do.): El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la emisión de  
los actos administrativos necesarios tendientes a darle  
operatividad y celeridad a la presente ordenanza.

ARTICULO 3ro.): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar  
el trámite de habilitaciones comerciales e inscripciones en  
ingresos brutos para los emprendimientos comprendidos en el PLAN NACIONAL  
DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL "MANOS A LA OBRA".

ARTICULO 4to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION,  
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y  
CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES: 15 DIC 2004

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 7859

  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



  
Dr. FERNANDO M. GUTIERREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

23 DIC 2004

TRELEW, Chubut,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

**009309**

*SAUL ACOSTA*  
ABOGADO  
Director de Asuntos Jurídicos  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

*[Signature]*  
Dr. EDUARDO J. MAZA  
Secretario de Gobierno

*[Signature]*  
Cdo. GUSTAVO J. MUÑIZ  
Secretario de Hacienda

*[Signature]*  
Ing. NELSON E. WILLIAMS  
Secretario de Obras y Serv. Públicos

*[Signature]*  
Sr. JORGE ETCHEPAREBORDA  
Secretario de Acción Social



*[Signature]*  
Sr. NELSON O. CASTRO  
Secretario de Producción y Turismo

*[Signature]*  
Dr. CESAR O. MAC KARTHY  
Intendente